Emanuel inde

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Original: 29/06/2017

Versión: 01

FR - THRL - 04

Actualización: --/--/----

Página 1 de 2

	_			PAGARE No.	1830 B	
Yo/nosotro:	: ANGELA CARDE	HAS ALARCON.	y/o	MADRE		identific
do(s) come	o aparece al pie de mi IO CLINICA EMMNAUE	i (nuestras) firma(s), de L v/o al INSTITUTO NA	claramos: PRIM ACIONAL DE DI	ERO: que somo	s deudores i	ncondicionales o
THRITION	O DE REHABILITACION	I Y HABILITACION INFA	ANTIL S.A.S en	adelante simplem	ente el acreedo	or, por la cantida
de: Por capital:					·	
	es de plazo;					
intereses de	a mora: a la mávima auti	orizada por las autoridade		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		P
otros	gastos:	onzada por las autoridade:	s monetarias;	·		
obligamos a	nagar dicha suma do din	ero al acreedor en sus ofic	lane de Desert / D			N
al tenedor c	la acta nagara, al día	and acreedor en sus one	illas de Bogota D	.c., en la Carrera	22 no. 142-63,	, o en su orden,
ar terredor t	e este pagare, er uta	de		del ano	SE	.GUNDO: que
partir de	esta fecha, sobre las	obligaciones insultas y lo	os gastos pagare	mos intereses m	oratorios a la	taca de mávin
autorizada	or las autoridades mone	tarias. TERCERO: que er	caso de cobro	judicial o extra ju	idicial de este	pagare serán o
nuestro caro	to los gastos y costos que	e por dicha cobranza se oc	asionen, así com	o el valor del impi	uesto de timbr	e, si hay lugar c
ei. CUARTO	a partir de la fecha d	le la respectiva demanda	judicial, sobre id	os intereses pend	ientes, debido:	s con un año d
anterioridad	o mas, pagaremos intere	ses a la máxima tasa fijad	a para la mora. (OUINTO: los hon	orarios de abo	dado, en caso d
arregio dire	cto o de pago a la etapa	i prejudicial, se establecen	i en un 20% sot	re el valor de la	obligación má	e sue acceention
SEX FO: que	e serán de nuestro cargo l	los impuestos que causen	este pagaré, que	dado al acreedor i	facultando nara	a nagarios nor n
cuenta si fu	ere necesario. Este pagar	'é será lienado por CONS (ORCIO CLINICA	A EMMNAUEL V	o al INSTITI	ITO NACTONA
DE DEMEN	CIAS EMANUEL S.A.S.,	, y/o EMMANUEL INST	'ITUTO DE REF	ABILITACION '	Y HARTITTAC	TON INFANTI
S.A.S de co	nformidad con las instruc	ciones que en documento	a parte hemos	impartido para tal	efecto, de co	nformidad con l
dispuesto er	el artículo 622, inciso 2 d	el código de comercio.				
Firma(c)						
nagará cor	5 Hanada1	y/o reedor, de conformidad				Est
pagare ser	a llenado por el ac	reedor, de conformidad	l de la carta	de instruccio	nes, que se	suscribe ho
Bogotá,D.C.,	and the state of t	RUCCIONES PARA LLEN			化氯化氯化二烷 化二二二烷	y/o
NOSOLIOS,			ALC TO		New Property	
NACTORIAL	b) como aparece al pie de	nuestras firmas, autorizar	nos a CONSORO	CIO CLINICA EM	IMNAUEL y/o	al INSTITUTO
INACIONAL IMEANITI (DE DEMENCIAS EMAN	IUEL S.A.S., y/o EMMAI	NUEL INSTITU	TO DE REHABIL	ITACION Y	ABILITACION
facha homo	A.S para llettar los espa	acios en blanco del pagare	e distinguido con	el No		que en la
FMANUEL C	Suscino a lavor de Li	LINICA EMMNAUEL CO	NSORCIO y/o	al INSTITUTO	NACIONAL D	E DEMENCIAS
ae eigniontor	s instrucciones:	INSTITUTO DE REHABI	LITACION Y H	ABILITACION II	NFANTIL S.A.	S conforme cor
médicos ade	ritos a la institución mo	tal que por hospitalizació	n, consulta prior	itaria y hospital d	lia, servicios p	restados por los
ruotae mode	radores y demás sastes	dicamentos, daños ocasio	nados a la institi	ición (bienes mue	ebles e inmuel	oles), copagos y
EMMNAHEI	v/o al INSTITUTO I	que se haya incurrido po	or concepto de I	a permanencia er	n el CONSOI	RCIO CLINICA
REHABILITA	Y/O al INSIIIOIO P	NACIONAL DE DEMENO	CIAS EMANUEI			NSTITUTO DE
	•	HABILI	TACION		TILS.A.S;	de
oaciente				quien	ingreso	con fecha
Intereses	de plazo:		 .			
Intereses	ue mora a la maxima tasa	permitida por las autorida	des monetarias.			
asi mismo mi	(nos) obligo (obligamos)	a pagar los gastos de las	cobranzas prejud	licial y judicial en	caso de que h	aya lugar a ello.
i pagare ser	a llenado de acuerdo con	estas instrucciones, si al	momento de la s	alida del paciente	ya nombrado	la cuenta no es
ancelada en	su totalidad, o por el saldo	o en caso de que se haya l	necho abono a tal	cuenta.		
irma	paciente:			Namber	1 ـ اي	
	-		·	Nombre	del	paciente:
.C.: 4/6394	53 5 E	do				
irma respons	able angela or	UE				
inna respons	ignongahla.	ROGHM) ALARCOYI			· · ·	